



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES; VINDICACIÓN Y VIOLENCIA POLÍTICA EN MÉXICO

Francisco Rubén Sandoval Vázquez

sandovaz@hotmail.com

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

México



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

RESUMEN

Las mujeres representan más del 50% de la población mundial, no obstante en el decurso de la historia de la humanidad han sido sometidas a la voluntad masculina enfrentando la discriminación social y política. No existen vestigios antropológicos de una sociedad matriarcal pasada o presente, el sometimiento de la voluntad de las mujeres al arresto de los hombres no sólo permea en lo político sino también en lo cultural, lo que se traduce en segregación y violencia política; teniendo como principal argumento de la alienación femenina su sexo.

En estas condiciones históricas resulta pertinente indagar sobre la participación política de las mujeres en las sociedades que formalmente han creado sistemas democráticos de elección de sus representantes en occidente, es decir, aquellas sociedades que se reconocen como democráticas a partir de la definición de sus sistemas político-electorales en sus constituciones políticas. Es sabido que existen sociedades que se han organizado para excluir a las mujeres de todo proceso político y de toma de decisiones, que les niegan el derecho a estudiar, a transitar con libertad, a expresar sus ideas, en razón de su sexo; sin embargo las sociedades que se reconocen a sí mismas como democráticas deben incluir a las mujeres en condiciones de equidad.

En México, donde francamente se admite la transición democrática, la equidad de género aún es una asignatura pendiente como se demostró en las elecciones presidenciales de 2012, en las que la candidata a la Presidencia logró sólo una cuarta parte de los votos emitidos. La reforma política de 2012 impulsó las llamadas cuotas de género que buscaba una paridad de 50-50 en la postulación de candidatos de las diversas fuerzas políticas. A pesar de ello, la obligatoriedad de dichas cuotas de género no logró en el 2015 un cambio significativo en la conformación del congreso mexicano, tampoco los gobiernos locales.

Este reporte de investigación plantea que es la masculinización de la política un obstáculo a la equidad por encima de las cuotas de género, generando además violencia así como discriminación política contra las mujeres. Con el propósito de soportar los argumentos de esta investigación se realizó una triangulación metodológica empleando técnicas cuantitativas y cualitativas: entrevistas a pro-



fundidad además de grupos focales con mujeres que ejercen puestos de elección popular desde lo local hasta lo nacional así como un estudio no probabilístico aleatorio simple a través de una encuesta estandarizada en busca de criterios de selección de candidatos y predictores de intención del voto. Se encontró que en México la transición democrática está lejos de incluir a las mujeres ya que la violencia política que se ejerce en contra de ellas va más allá del marco legal situándose en aspectos socioculturales de exclusión y opresión femenina.

ABSTRACT

The women represent more than 50 % of the world population, nevertheless in the course of the history of the humanity they have been submitted to the masculine will facing the social and political discrimination. There do not exist anthropologic vestiges of a past matriarchal or present company, the submission of the will of the women to the arrest of the men not only permea in the political thing but also in the cultural thing, which is translated in segregation and political violence; taking his sex as a principal argument of the feminine alienation.

In these historical conditions it turns out to be pertinent to investigate on the political participation of the women in the companies that formally have created democratic systems of choice of his representatives in west, that is to say, those companies that are recognized like democratic from the definition of his political - electoral systems in his political constitutions. It is known that there exist companies that have been organized to exclude the women of any political process and of capture of decisions, who deny the right to study to them, to travelling with freedom, to expressing his ideas, in reason of his sex; nevertheless the companies that are recognized to yes same since democratic must include the women in conditions of equity.

n Mexico, where frankly the democratic transition is admitted, the equity of kind still is a hanging subject like it demonstrated in the presidential choices of 2012, in which the candidate to the Presidency achieved only a fourth part of the issued votes. The political reform of 2012 stimulated the so called quotas of kind that was looking for a parity of 50-50 in the candidates' postulation of the diverse political forces. In spite of it, the obligatory nature of the above mentioned quotas of



kind did not achieve in 2015 a significant change in the conformation of the Mexican congress, the local governments either.

This report of investigation accept that it is the masculinity of the politics an obstacle to the equity over the quotas of kind, generating in addition violence as well as political discrimination against the women. With the intention of supporting the arguments of this investigation a methodological triangulation was realized using quantitative and qualitative technologies: you interview to depth besides focal groups with women who exercise positions of popular choice from the local thing up to the national thing as well as a study not probabilistic random simply across a survey standardized in search of criteria of candidates' selection and predictors of intention of the vote. One thought that in Mexico the democratic transition is far from including the women since the political violence that is exercised in opposition to them goes beyond the legal frame placing in sociocultural aspects of exclusion and feminine oppression.

Palabras clave

Violencia política; participación política, elecciones democráticas

Keywords

Political violence; political participation, democratic elections



I. Introducción

Mucho ha avanzando la democracia mexicana, desde la crisis político social de 1968 hasta las más reciente reforma política de 2012, pasando por la reforma política de 1977, la crisis institucional de 1985, la crisis electoral de 1988, las sucesivas reformas de 1990, 1993, y 1994; y la de 2007 así como la mencionada de 2012. Todas estas reformas que buscaban abrir el sistema político mexicano a la competencia política, brindarle a las minorías posibilidades reales de competencia democrático-electoral no incluyeron la necesidad de abrir el sistema político a las mujeres, con excepción de la reforma de 2012 que explícitamente definió las cuotas de género. En este orden de ideas, es importante reflexionar porqué las mujeres, quienes representan más del 50% de la población mundial, regional, nacional o local; han sido sometidas a la voluntad masculina enfrentando la discriminación social además de la violencia política; lo que se traduce en segregación, sexismo, violencia de patriarcal teniendo como principal argumento de la alienación femenina.

En México, donde francamente se admite la transición democrática, la equidad de género aún es una asignatura pendiente como se demostró en las elecciones presidenciales de 2012, en las que la candidata a la presidencia logró sólo una cuarta parte de los votos emitidos. La reforma política de 2012 impulsó las llamadas cuotas de género que buscaba una paridad de 50-50 en la postulación de candidatos de las diversas fuerzas políticas. A pesar de ello, la obligatoriedad de dichas cuotas de género no logró en el 2015 un cambio significativo en la conformación del Congreso de la Unión, tampoco los gobiernos y congresos locales.

Se postula entonces que la segregación de las mujeres del escenario político obedece a formas de violencia cultural de la sociedad mexicana. Con el propósito de fundamentar este postulado se investigó en los estados de México, Morelos y Guerrero sobre la violencia política que se ejerce en contra de las mujeres. Este reporte de investigación plantea que es la masculinización de la política un obstáculo a la equidad por encima de las cuotas de género, generando además violencia así como discriminación política contra las mujeres.

Con el propósito de soportar los argumentos de esta investigación se realizó una triangulación metodológica empleando técnicas cuantitativas y cualitativas: entrevistas a profundidad además de



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

grupos focales con mujeres que ejercen puestos de elección popular desde lo local hasta lo nacional así como un estudio no probabilístico aleatorio simple a través de una encuesta estandarizada en busca de criterios de selección de candidatos y predictores de intención del voto.

La encuesta sobre *Comportamiento Electoral* se aplicaron en el centro del país en las ciudades de Chilpancingo, Cuernavaca y Toluca; se levantaron 969 cuestionarios en vía pública, la muestra tiene un nivel de confiabilidad de 97% con un margen de error de 3.8%. El análisis de los resultados permite determinar la concepción del papel social de las mujeres en México y la viabilidad de que éstas se conviertan en candidatas a puestos de elección popular, demostrando que la violencia simbólica además de política en contra de las mujeres en México es una realidad social. Al concluir la investigación se encontró que en México la transición democrática está lejos de incluir a las mujeres ya que la violencia política que se ejerce en contra de ellas va más allá del marco legal situándose en aspectos socioculturales de exclusión y opresión femenina.



II. Marco teórico/marco conceptual

En la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mediante la resolución 48/104 el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General definió lo que es la violencia contra las mujeres. En el artículo tercero de la Declaratoria se especifica que “La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole” (ONU: 2010).

Esta acción afirmativa especifica que las mujeres tienen derecho al pleno goce de sus derechos políticos en igualdad de condiciones que los varones, que todo acto tendiente a inhibir, coaccionar o limitar el goce de estos derechos debe ser considerado como un acto de violencia en contra de las mujeres. Incluso la desigualdad respecto al ejercicio libre de los derechos políticos de las mujeres es un acto de violencia en su contra, lo que convierte a toda práctica androcéntrica en un acto de violencia contra las mujeres.

Por su parte, la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” adoptada por la Asamblea General de la ONU mediante resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979; en su artículo primero señala como “discriminación contra la mujer” a toda distinción, exclusión o restricción que menoscabe el goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales, o la igualdad entre personas basadas en el sexo. Se puede interpretar que cualquier acción que impida la participación política de las mujeres o el pleno goce de sus derechos políticos, es un acto de violencia en contra de ellas.

Atendiendo a estos principios se debe reconocer que en las sociedades patriarcales las normas sociales, los convencionalismos, los propios valores morales; ejercen violencia además de discriminar a las mujeres constantemente. La violencia de género, como columna vertebral del sistema patriarcal impide a las mujeres el goce además de la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier esfera, particularmente la política.

Es decir la violencia política siempre es una violencia simbólica inmersa dentro de lo que Galtud (2004) define como violencia cultural, la violencia política en contra de las mujeres se ubica en di-



versas prácticas culturales, desde giros lingüísticos hasta propaganda explícita. De esta forma, la cultura mexicana es la que promueve en términos generales este tipo de violencia que dificulta la posibilidad que las mujeres ejerzan sus derechos políticos en las mismas condiciones que los varones. El sexismo y machismo como conductas fuertemente arraigadas en las personas fundamenta y perpetúa la violencia política en contra de las mujeres.

En México el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres* (2016) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación define la violencia política¹ contra las mujeres como “...todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

Así, se define la violencia política como las acciones encaminadas a impedir el ejercicio pleno de los derechos humanos y políticos de las mujeres, al impedir “...la posibilidad de ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público” (TEPJF: 2016).

El citado Protocolo del TEPJF (2016) añade que se trata de violencia política cuando se presentan acciones violentas que están especialmente “planificadas y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos bajo concepciones basadas en prejuicios. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo ‘Femenino’ y a los ‘roles’ que normalmente se asignan a las mujeres”. Debido a que la definición de violencia política es demasiado amplia, una gran cantidad de prácticas mexicanas asociadas a las campañas político-electorales podrían señalarse como actos de violencia política.

Por ejemplo, una de las contendiente más importantes a la gubernatura del Estado de México en las elecciones de este año 2017 es la candidata del Movimiento de Reconstrucción Nacional (MORE-

¹ El TEPJF (2016) desarrolló esta definición con base en el concepto de violencia política a partir de la Convención de Belém do Pará, de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).



NA), pero en los spots de televisión del partido a nivel nacional transmiten la imagen del líder del partido, un varón; la ausencia de la imagen de la candidata como mujer debilita sus oportunidades de éxito en su campaña política, porque mantiene el prejuicio de que la política sólo es practicada por los varones: “la política es cosa de hombres”.

Al considerar que los partidos políticos mexicanos de manera histórica y sistemática han impedido la posibilidad de las mujeres a ser votadas en condiciones de igualdad así como el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres incluido su derecho al voto, se puede afirmar que el sistema político mexicano ejerce violencia política en contra de las mujeres. El sistema de partidos ha innovado prácticas de inclusión de las mujeres en sus cuadros que a la postre resultan denigrantes además de ofensivas y discriminatorias, como la presentación de diputadas en listas nominales en las elecciones de 2009 a fin de cumplir el mandato legal de 50% de candidatas mujeres al menos, para obligar a renunciar a 13 diputadas una vez electas y ser sustituidas por sus compañeros de fórmula, siempre varones.

En las condiciones de inequidad así como de desigualdad en las cuales las mujeres se ven obligadas a participar en los procesos electorales mexicanos, pareciera que se trata de “incluirlas” en cumplimiento a la norma internacional, mas no como un proceso de vindicación de los derechos políticos de las mujeres. El sistema político mexicano sigue excluyendo y discriminando a las mujeres en su derecho de ser votadas en condiciones de igualdad que sus pares varones. La equidad está aún más lejos pues en la práctica no se consideran las especificidades que vulneran a las mujeres no sólo en lo político sino en lo económico, cultural y social; obstaculizando la participación política de las mujeres.

El TRIFE (2016) reseña el estudio del INE que ejemplifica como “los spots de radio y televisión transmitidos por los partidos políticos mostraron al doble de candidatos que candidatas durante las campañas electorales del 2015. En total, el 67% de los anuncios no mostraba a algún candidato o candidata en particular, 20% mostraba a un candidato hombre, 8% a candidatas y el 4% a candidatos y candidatas”. Al disminuir el espacio público en el que se pueden visualizar las candidatas mujeres se les niega la igualdad, sí sólo aparecen candidatas en 8% de los spots muy por debajo del



22% de los varones se debe reconocer el sesgo sexista de las campañas en medios de los partidos políticos.

Por ello se puede afirmar que existe una violencia política en contra de las mujeres que es constante y permanente, en tanto que los diversos actores del sistema político mexicano promueven de manera cotidiana la política a través de imágenes masculinas ligadas al reconocimiento social y la vida pública. La política como un asunto de hombres. Los partidos políticos no se esfuerzan porque su publicidad equilibre estas desventajas, por el contrario las refuerza.

Aún cuando el 67% de los spots de los partidos políticos no “mostraron a algún candidato o candidata” al observarlos se reconocen a las mujeres en segundo plano la mayor parte del tiempo, se invisibiliza a las mujeres como agentes políticos relegándolas a los espacios de trasfondo, ocultándolas tras el velo de la indiferencia. El hecho de que menos del 10% de los spots en los que se promueven candidaturas a puestos de elección popular estén dedicados a mujeres permite denunciar la enorme inequidad del sistema político mexicano.

El TRIFE (2016) también encontró una enorme inequidad en la distribución de los recursos económicos oficiales con los que cuentan los partidos políticos. Así señaló que “...durante 2015, los candidatos de los diez partidos políticos con registro nacional recibieron en total 30 millones de pesos más que las candidatas. Mientras las mujeres recibieron alrededor de 502 millones de pesos de los diez partidos políticos que las postularon, los hombres obtuvieron más de 530”. Las campañas que los partidos políticos realizan son sexistas a demás de discriminatorias, cayendo de forma continua en violencia política en contra de las mujeres.



III. Metodología

La cultura política en México restringen incluso en algunas circunstancias impiden el pleno acceso así como la permanencia de las mujeres a las diferentes esferas del poder institucionalizado, por ejemplo en los más altos niveles ejecutivos, de responsabilidad pública y representación política (Medina: 2010, 12).

Pese al androcentrismo del sistema político mexicano, las mujeres son participantes activas en los procesos electorales. Con el propósito de demostrar la importancia del voto femenino en las pasadas elecciones de 2012, se tomó una muestra de más de 20 mil electores en el estado de Morelos, la cual demostró que en la jornada electoral de ese año quienes votaron mayoritariamente fueron mujeres, en tanto que se presentó una mayor abstención entre los hombres (Sandoval: 2016).

Desde que las mujeres han ejercido el derecho al voto, las mujeres se han convertido en activas votantes, por lo que su participación en resulta trascendente en los procesos electorales pese a que se les excluye. Cada vez se contabilizan más los votos que ellas emiten así como su presencia como funcionarias electorales, lo que en la práctica se traduce en una mayor participación política de las mujeres en todos los ámbitos sociales, desde activistas de OSC hasta candidatas a gubernaturas con posibilidades reales de ganar una contienda electoral.

Las mujeres se involucran cada vez más en los procesos políticos, a pesar de los obstáculos que el androcentrismo les presenta cotidianamente. La mayor participación de las mujeres en las urnas y en las candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, hace de las mujeres agentes políticos importantes, que pueden llegar a dominar la agenda política nacional.

Esta realidad se desprende del análisis de las encuestas aplicadas en los estados de México, Guerrero y Morelos entre marzo y abril de 2017, así como del análisis de los sondeos a la gubernatura del Estado de México publicados en diversos medios (El Economista/El Financiero/El Universal/El Reforma). El análisis de los datos muestra la tendencia de mayor aceptación a la participación femenina, incluso a que las mujeres lleguen a gobernar. No obstante, se puede diferenciar por ideología así como por entidad y grupos de edad como existen resistencia en parte del espectro social a la idea de que una mujer sea quien los gobierne.



Es importante tener en cuenta que la elección presidencial de 2018 será la primera vez en la cual los partidos políticos se verán obligados a cumplir las reformas que exige un 50% de los candidatos pertenecan al mismo género de las candidaturas a los cargos de elección popular a nivel nacional, por lo que los diversos actores políticos están condicionados a difundir la imagen de las mujeres.

La *Escala de Comportamiento Electoral* consta de una batería de 20 preguntas cerradas y una pregunta con respuesta abierta en la cual se pide una opinión general, con una fiabilidad de 0.618 de acuerdo a la escala de Cronbach, por lo que se acepta como un instrumento válido. La encuesta se aplicó a 969 personas mayores de edad y en condiciones de votar en las capitales de los estados de México, Morelos y Guerrero, de manera aleatoria simple en vía pública.

La muestra consideró a un universo infinito, por lo que el margen de error es de 3.8% con un nivel de confiabilidad de 97% de acuerdo a la fórmula $n = \frac{(p+q) \cdot z^2}{e^2}$. La muestra se seleccionó de forma

voluntaria en la vía pública a fin de evitar sesgos siendo estadísticamente una muestra de aleatoria simple no probabilística. Los datos se capturaron mediante la plataforma *Google Forms* mediante dispositivos electrónicos, los datos se descargaron para su depuración a *Excel* y se analizaron en *SPSS*. Así se realizó el análisis de los datos recabados de dos formas diferentes pero complementarias, por una parte se hizo un razonamiento de estadística descriptiva y por otra parte se llevó a cabo un análisis inferencial.

IV. Análisis y discusión de datos

El análisis cada una de las variables acentúa los argumentos que aquí se presentan, toda vez que demuestran que las personas en general aceptan el liderazgo de las mujeres como gobernantes, aunque existe una resistencia importante a que las mujeres sean quienes gobiernen. A fin de medir la aceptación o rechazo al liderazgo político de las mujeres, se preguntó a los encuestados “¿Quién te gustaría que te gobernara?” pudiendo elegir como respuestas “a) Un hombre, b) una mujer, c) indistinto (sin discriminación por de género)”.

Como se esperaba (Sandoval; 2016), la respuesta que alcanzó una mayor frecuencia fue la respuesta tres, es decir “indistinto” con una frecuencia relativa de 38%, seguida por “una mujer” con una frecuencia relativa de 30% y al final la primer variable “un hombre” con un 29%, más el 3% que no contestó. Los encuestados mayoritariamente no consideraron discriminar a los candidatos atendiendo a su sexo, pero quienes decidieron hacerlo se inclinaron por las mujeres.

Considerando el margen de error se entiende que entre quienes prefieren a una mujer o a un hombre tienen la misma reiteración, en síntesis 3 de cada 10 encuestados prefieren a una mujer, al igual que quienes prefieren a un hombre. Atendiendo al mismo criterio se observa que 4 de cada 10 encuestados no considera el género de las personas como la cualidad que determina su intención de voto. Así se puede afirmar que las mujeres como candidatas a puesto de elección popular tienen las mismas oportunidades de lograr el triunfo que los hombres, pues ambos género suman el 30% de intención del voto con un 38% que no define dicha intención por el género de los candidatos.

Al realizar una análisis empleando la chi cuadrada (χ^2) al comparar dos variables de la muestras a fin de extraer conclusiones en la distribución de cada una de estas. Así al comparar las respuestas a las preguntas “¿Quién te gustaría que te gobernara?” con la las correspondientes a la pregunta “¿Qué es lo que toma en cuenta para votar?” se observa elementos realmente relevantes.

Se encontró que quienes respondieron “las propuestas” a la pregunta “¿Qué toma en cuenta para votar?” una amplia mayoría, 40%, también dijo que preferiría a una mujer como gobernante (incluso 10 puntos porcentuales más sobre “indistinto” y 11 más que “hombre”). En contra parte, cuando

los encuestados optaron por “el partido político” a la misma pregunta, 48%, la gran mayoría prefirió a un hombre, 17% más que quienes eligieron “indistinto” y 28% más que los que seleccionaron “mujer”. Se puede concluir entonces que las personas que se inclinan a votar tomando en cuenta al partido político prefieren un hombre, en tanto que quienes votan atendiendo a la persona lo hacen por una mujer.

Al hacer el mismo cruce seleccionando esta vez las preguntas “Quién te gustaría que te gobernara?” en contraste con la pregunta “Usted se considera una persona de...”, se encontró que los respondieron no saber cuál era su ideología la mayoría también no se inclinó por ningún género así 45% respondieron indistinto, 28% una mujer y 23% un hombre. Cuando los encuestados se consideraron de “izquierda” prefirieron a una mujer hasta un 40%, seguido de 30% indistinto y al final 29% prefirió a un hombre. Finalmente los que se identificaron de “derecha” 40% prefirió a un hombre, 35% optó indistinto respecto al género y sólo el 25% prefirió a una mujer. Así se estipula que las personas que se identifican así mismas con la derecha prefieren que los gobierne un hombre, quienes se reconocen con la izquierda prefieren ser gobernados por una mujer en tanto quienes no se relacionan con ninguna ideología tampoco tienen preferencia por algún género en particular como gobernante.

Estos descubrimientos refuerzan lo ya señalado en el estudio de los actores sociales que se integran por grupos o subgrupos y éstos a su vez por individuos; cada actor social depende de la influencia que genera en la gente a fin de determinar si se trata de una masa o una minoría (Acosta, 2006). Dada la diversidad y la heterogeneidad social, los actores sociales excluidos de los valores y normas dominantes son considerados como una minoría. Las minorías se disuelven dentro de márgenes permitidos por el consenso de las mayorías, porque en el pacto fundante de las instituciones sociales, es decir de la sociedad, esas minorías diferenciadas fueron relegadas o simplemente ignoradas al no tener influencia sobre la masa (Acosta, 2006).

Los grupos sociales dominantes, las mayorías, invierten una enorme energía social en mantener relegadas, diferenciadas y oprimidas a las minorías; toda vez que la diferencia siempre es subversiva, porque puede llegar a perturbar el orden social dominante. La otredad siempre es anulación de la unidad, heteronormativa, entonces la *anormalidad* tiende a la desestructuración de las relaciones



sociales dominantes. Los grupos *anormales* (Foucault: 2000) pronto pueden transitar a subversivos o inconformes (Merton: 2003); innovadores o desviados (Moscovici: 1996).

La diversidad de la diferencia tiene el potencial de subvertir el orden social imperante. La diferencia, las Otredades, son semiente de cambio y conflicto social. El cambio social puede significar la transformación de las instituciones sociales que de una forma u otra constituyen relaciones de exclusión y opresión. Las minorías se pueden volver activas, así innovadoras o emergentes, es decir agentes de conflicto social al trasgredir las estructuras del poder. Sin embargo el potencial catalizador de la diferencia también puede llegar a desintegrar a la sociedad misma, atomizarla, descomponer, desestructurarla; al impedir la cohesión social.

Por ello, el grupo hegemónico o los grupos dominantes de la sociedad, incluso aquellos que pueden llegar a promover la igualdad, están situados y posicionados en una condición de poder vertical que no consideran necesario ni están dispuestos a cambiar. Esta condición de diferencia-cambio mantiene en tensión a la estructura social, dependiendo de la flexibilidad de dicha estructura social se podrá asimilar o rechazar los postulados de cambio de los agentes heterógamos. Así, los actores diferentes siempre son agentes de cambio, toda vez que su especificidad los mantienen en la exterioridad del logocentrismo de las estructuras sociales dominantes; de ahí su situación periférica de gueto y exclusión.

El conflicto social que detonan las minorías puede desembocar en una nueva síntesis social, o por el contrario llevar a la destrucción de la sociedad. El conflicto en sí mismo no es negativo (Moscovici, 2006), como tampoco lo es la revisión de las normas y valores que dan cohesión a las relaciones sociales. El conflicto social puede ser perpetuo e impedir el desarrollo humano o el desarrollo de las diferentes fuerzas y potencialidades sociales. Tanto el conflicto, como los valores y normas sociales dominantes, son negativos cuando destruyen el potencial de desarrollo así como la emancipación de las personas y de la sociedad.

El potencial caótico de la diversidad históricamente se ha diluido en la homogeneidad. La unidad se presenta como el principio de integración y de organización social, pero la unidad es sólo el acuerdo temporal que se naturaliza e institucionaliza en la sociedad por los vencedores, el acuerdo de dominio entre vencedores y vencidos. En el ideal de la unidad social, de la comunidad, se han excluido a



los otros, grupos o individuos, intereses o valores, diferentes y diferenciados. Históricamente se ha privilegiado la unidad sobre la diversidad, toda vez que la unidad aumenta la seguridad al interior de la sociedad.

La diferencia y la especificidad de lo singular cuando permiten la afirmación, el ser en sí y para sí; conlleva el enfrentamiento con los otros que niegan u obstaculizan esa afirmación del ser en sí y para sí. Cuando las mujeres emprenden acciones a fin de afirmar en lo singular y lo colectivo, se enfrentan a los valores y normas de la sociedad patriarcal androcéntrica, las mujeres se convierten entonces en una minoría activa con el potencial de transformación social. Pero la capacidad de acción individual y colectiva, viene acompañada de sanciones sociales; positivas o negativas, que pueden resultar anómicas, anormales, ilegales; dependiendo del nivel de organización normalizado de la sociedad.

Cuando las mujeres pretenden salir del espacio privado al que el patriarcado históricamente les ha confinado enfrentan una fuerte crítica social que puede desembocar en violencias simbólica, política, económica incluso visible (Galtung: 2004); toda vez que la forma de someterlas al régimen patriarcal imperante requiere del ejercicio de la fuerza de parte de los grupos masculinos hegemónicos, las mujeres como minorías son invisibilizadas, al ser privadas del logos en tanto palabra y cognición. En este sentido, el orden social político dominante, excluye además de callar a quienes se opongan a dicho orden en búsqueda de la defensa o ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y/o culturales; es decir en las sociedades patriarcales las mujeres son violentadas sistemáticamente.

Las estructuras sociales dominantes surgen del conflicto entre diversos agentes sociales opuestos, por lo que las estructuras sociales son dinámicas, toda vez que los grupos que la integran no son comunidades que comparten valores e intereses, sino que constantemente se enfrentan. El orden social surgido del dominio de las minorías puede ser trastocado, así las mujeres en el patriarcado se normalizan con los valores dominantes, pero su heterogeneidad las convierte en agentes sociales de cambio.

El motor del cambio social son precisamente las minorías activas (Moscovici: 1996), que reivindican sus intereses o valores alternos que están dispuestas a enfrentar al grupo dominante así como a



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

los otros grupos que se subordinan. La diferencia de intereses o valores son el origen del conflicto, el cambio y la transformación de la sociedad, esta divergencia es lo que permite a la sociedad su continua reconstitución, la dinámica misma del cambio social.

Las reivindicaciones de las minorías al ser producto de las contradicciones mismas de la organización y la estratificación de la sociedad se nutren de los discursos que dan legitimidad a las instituciones sociales; reivindican derechos que desde el punto de vista abstracto del Ser no se les pueden negar, toda vez que están en la base misma de la constitución social. Eso hace del feminismo un agente revolucionario que vindica el derecho a la igualdad del Ser, del Ser mujer (Amoros: 1990).



V. Conclusiones

Lo masculino ha asumido lo genéricamente humano y por extensión el sistema político también se ha masculinizado, al punto que parece natural que la política sea una actividad dominada por los varones así las personas que se dedican a la política, en la representación colectiva de la sociedad mexicana, son los hombres. El androcentrismo de la sociedad mexicana ha hecho que lo político se convierte en una actividad propiamente masculina.

Las continuas reformas al sistema político mexicano han abierto de apoco los espacios a la participación de las mujeres en la política, desde la acción afirmativa de reconocer su derecho al voto hasta la obligación de que los partidos políticos integren sus candidaturas bajo el principio de la paridad de género. Pese a la continua apertura del sistema político en México el androcentrismo persiste dentro de él, así como el machismo se mantiene en todo el espectro social.

Así, en México a las mujeres se les trata como a una minoría política sin posibilidades reales de competencia democrático-electoral, incluso la reforma de 2012 que explícitamente define las cuotas de género mantienen esta visión según la cual las mujeres son una minoría política. Esta inequidad del sistema político no radica en la formalidad de que la ley que promulga la igualdad además de la participación de las mujeres, sino en las prácticas que restringen su acceso a puestos de elección popular o a su presencia en los medios, entre otros.

El androcentrismo se sustenta en el patriarcado que históricamente se ha posicionó del ejercicio del poder, sometido a las mujeres al designio de los hombres. Culturalmente se ha sometido a las mujeres al machismo lo que se refleja en las representaciones sociales de lo que es ser hombre o mujer, así como la práctica de la política como una actividad masculina.

Tradicionalmente en México a las mujeres se les ha relegado sus derechos políticos de múltiples formas desde inhibirlas hasta negarles sus derechos políticos a pesar su importancia en la historia, la política y la cultura del país. Las mujeres enfrentan entonces de manera cotidiana la violencia política al restringírseles el ejercicio de sus derechos políticos al mismo tiempo que enfrentan la violencia de género que les impide apropiarse del espacio público.



No obstante las mujeres desde su externalidad, desde su no pertenencia, desde su exclusión se han organizado como una minoría activa entorno al feminismo como una propuesta ético-político capaz de articular valores así como propuestas que disputen el poder a los varones. Pese a que no hay vestigios un matriarcado, las mujeres en realidad constituyen un dinamismo del cambio social, de apertura además de transformación del sistema político mexicano. Las mujeres al reivindicar sus intereses y valores alternos así como opuestos al machismo se enfrentan al grupo dominante.

En este contexto, las mujeres son una minoría activa capaz de transformar al sistema político mexicano. El estudio reveló el género del gobernante no es la cualidad más importante, ya que prácticamente 4 de cada 10 encuestados en el estudio no señaló una preferencia hacia las mujeres o los varones. En cambio se encontró una correlación importante (del 40%) entre quienes consideran que las propuestas son lo más importante al momento de votar y que prefieren que los gobierne una mujer. El mismo porcentaje se repite cuando el criterio más importante es el partido político y se prefiere el gobierno de un hombre.

Las mujeres cuentan con las mejores posibilidades de competir y ganar puesto de elección popular en el 2018, pese que aun no hay candidatas fuertes a ser postulada por algún partido político, el sexismo del sistema político sigue estando presente mediante la violencia política y de género; mas en esta coyuntura, las mujeres se afirman como agentes políticos con fuerza de cambio social.



VI. Bibliografía

- Amorós, Celia. (1990) *Feminismo igualdad y diferencia*, PUEG-UNAM, México, D.F.
- Acosta Ávila, María Teresa. (2006) *La psicología de las minorías activas revisitada: entrevista con Serge Moscovici*. En **Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial**, vol. 2, núm. 1, primer semestre, pp. 141-177 Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Distrito Federal, México.
- Foucault, Michel (2000) *Los anormales*. Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos. Aires.
- Galtung, J. (2004) *Transcend and Transform. An Introduction to Conflict Work*. Pluto Press, England.
- Medina, E. A. (2010). La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. México D.F.: Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la Equidad de género.
- Merton, Robert (2003) *Teoría y estructuras sociales*. Ed. Fondo de Cultura Económica, España.
- Moscovici, Serge (1996) *Psicología de las minorías activas*. 1ª Reimpresión, ed. Morata, Madrid.
- ONU Mujeres. (16 de agosto de 2016). Obtenido de ONU MUJERES:
<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- Sandoval, F. (2016) *Participación política de las mujeres en Morelos*. En **Inventio**, año 12, núm. 26, marzo-junio, pp. 13-22. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial (2016). *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*. Primera edición Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ciudad de México.